CAPITULO XII

LA INVASION.-CONDICION PERSONAL DE LOS BÁRBAROS.

tancia de llevar armas como distintivo de la na- cobardes (3). Al principio se formaban estas asocion y gloria del hombre libre. Cada germano era ciaciones para una sola empresa; después se conal servicio de algun rico propietario para cultivar como propios su gloria y sus triunfos; y en cambio

(I) Libro VII, cap. I.

(2) Heerbann, de heer, ejército, y bann, orden, ordenan-Alguna vez el heerbann se llamó tambien land-wehr, de land, pais, y wehren defender. Se comprende aquella organizacion militar comparándola con la moderna. Entre los prusianos el ciudadano milita desde los veinte hasta los dose en el manejo de las armas á las órdenes de oficiales más cuando la decadencia del imperio. inferiores que hay siempre en el ejército y que nunca llegan á grados elevados. Pasados estos tres años, entra el ciudadano en la iand-wehr hasta los treinta y dos, estando en su casa, pero obligado cada dos años á servir tres semanas á lo menos fuera del pais, y en caso de guerra á marchar. Desde los treinta y dos hasta los cuarenta, está en la segunda reserva, exento de los ejercicios, y no llamado á las bra conde, que en aleman se dice graf, contraccion de gu armas sino después de los primeros. Todos, desde los diez refa o gefahrte, compañero. Llamábanse tambien gasindo y siete hasta los cincuenta, forman la land-sturm, convoca- de senden, mandar, y degene, de dienen, servir. César encon la solo cuando está la patría en peligro, y sin salir de las tró tambien condes entre los galos y los Hamaba ambacto.

Ya hemos visto (1), de que manera vivian los proponia á sus compañeros, los cuales, audaces rermanos en las selvas nativas. El mismo nombre como eran, y amigos de las aventuras, lo seguian, de germano indica probablemente hombre de siendo elogiados como valientes si le prestaban guerra: hasta tal punto se consideraba la circuns-bueno y leal servicio, y sino, deshonrados como convocado en los peligros de la patria al eriban (2). sagraron algunos por toda su vida á un jefe, no De este se diferenciaba la banda guerrera, com- ligados por obligacion o juramento, sino por el puesta de libres no propietarios, que excluidos de oprobio que recaia sobre el que faltaba. Adictos a a asamblea general se veian reducidos á ponerse su capitan, le rodeaban en la pelea, considerando las tierras o llevar la guerra fuera de la patria. Re- el los mantenia y enriquecia, de donde se seguia la putándose innoble el primer oficio, los jóvenes necesidad de contínuas y nuevas guerras. Aumenpreferian el otro, confiándose a un jefe de talento taba la reputacion de un jefe el número de partio fuerza mayor, o bien de ilustre estirpe, al cual se darios que llevaba consigo; en el interior, el y sus obligaban a obedecer en todo caso, no como sier- dependientes se sostenian y vengaban entre si; revos, sino como compañeros y aspirando á porfia á cibia embajadas del exterior, prestaba auxilios, agradarle. Si este jefe meditaba una empresa, la hacia la guerra, é iba á robar ganados, mujeres y territorios. Cuando la invasion de los romanos, prestaron a estos el brazo de sus dependientes para combatir donde se les ordenaba, aun contra sus compatriotas, con tal que se les pagara. Si una de estas compañías, compuesta á veces de muchos millares, quedaba vencida ó se veia obligada á desalojar el pais, caia sobre las tierras inmediatas. como hemos visto en la época de César, frecuente einticuatro años, sin que pueda ser sustituido, y ejercitán-

> (3) Gesellschaft debe ser el nombre aleman de la banda guerrera, á que Tácito llama comitatus, designando con e de comites à los secuaces del jese. De aquí procede la pala y ambot en flamenco quiere decir siervo.

teniendo alrededor las cabañas de los siervos, y causa que arrojó á algunas hordas de la Escandiallí, escepto en los casos de reuniones públicas, se navia, sino la aspereza del clima y la incertidumnantenian aislados, no unidos entre sí sino por el bre ó la falta de cosechas (4). derecho eterno que hace respetar la vida y la provaba la igualdad; pero como las riquezas ofrecian otras nuevas; hombres ávidos de aventuras y de tes, y estos el medio de llevar á cabo por sí solo las así formidable sobre las tierras enemigas. Otras empresas que otros no podian realizar más que conveces los invasores eran tribus enteras, que no ensederándose, llegaban á preponderar algunas fami-i contraban alimento bastante en la patria, que se lias de mayor séquito, y el cual, hereditariamente veian rechazadas por una fuerza superior, o que trasmitido, pronto las convertia de familias ricas en preferian los peligros instantáneos de la guerra al familias reales. Gobernando con la disciplina mili- trabajo de desmontar terrenos, limpiar montes y tar, podian mucho más que las tumultuosas asam- secar pantanos. La fatiga de las marchas, las batableas populares; y así el sentimiento de la obedien- llas, y aun más el clima diferente y el distinto gecia á un jefe, iba reemplazando á la autoridad que nero de vida, diezmaban sus filas antes de que la interpretacion de los augurios había dado á los llegasen al pais á donde se dirigian. acerdotes. De esta manera la antigua libertad Por consiguiente, cuando se nos habla de torindependiente vino à resolverse en una constitu- rentes de pueblos, conviene atribuir gran parte al cion fundada en una gradacion de servicios. Esta terror de los contemporáneos que exageraban fáadhesion á los jefes, y la facilidad con que los querreros se sometian á la disciplina, fueron la razon principal de las emigraciones y de su buen

Otras veces, las bandas se formában de emigraer sacrum, tambien los septentrionales desterra- ris, 1833. ban la parte supérflua de su poblacion con el nombre de outlaws 6 wargr, lobos. Hay escritores que dicen que los escandinavos desterraban cada cinco años á los hijos adrltos, escepto los destinados á perpetuar las familias. El wargr arroaba polvo á sus padres, se echaba un haz de verba a la espalda, y apoyado en su palo, saltaba el recinto de su campo y se alejaba en busca de venturas.

Número de bárbaros.-El que reflexione acerca de esto, notará cuán errada es la opinion de que de Francia (memoria de NAUDET acerca del estado de esta obra una Memoria de NAUDET acerca del estado de innumerables enjambres de bárbaros se arrojasen las personas en Francia en tiempo de los reyes de la pricomo un torrente desde la Escandinavia y desde la mera raza. Germania sobre el imperio. Apenas basta la Escandinavia á dar cabida á cinco millones de habitantes, hoy dia que ha luchado enérgicamente contra la naturaleza ingrata de un terreno estéril y pedregoso. Profundas investigaciones, que puede echazar la obstinación y poner en ridículo la ligereza, pero que difícilmente podrán impugnarse con razones, demuestran que á lo sumo sostendria á la décima parte de la poblacion actual la antigua Germania. ¿Y cómo podia acontecer de otro modo en una comarca cubierta de interminables selvas, 1817 de inmensos lagos, y de rios cuyo violento curso no eran contenidos por ningun dique? Jamás habian sabido doblegarse á una vida agrícola sus moradores: no podian multiplicarse los pescadores, ni los cazadores mucho, exigiendo su subsistencia mal segura un territorio demasiado estenso. Algu- traducido al aleman por Homeyer.

La banda guerrera contribuyó á alterar y tras- nos se complacian en ver vastos desiertos entorno fornar la primitiva constitucion y la libertad del de sus ciudades, otros dejaban un año baldios los ueblo. Los hombres libres habian fijado su resi- campos que habian cultivado en el precedente. De dencia en habitaciones esparcidas por los campos, consiguiente, no fué el esceso de poblacion la

siedad de los vecinos. En tal condicion se conser- banda guerrera, daban confianza para acometer un jefe la manera de proporcionarse dependien- botin, se reunian al afortunado, el cual descendia

(4) Véanse Savigny, - Gesch. Römischen Rechts im Mittelalter. Heidelberg, 1814-1816.

GRIMM. - Deutsches Rechts Alterthumer. Seguido á me dos, porque así como entre los sabinos habia el nudo por Michelet en sus Origenes del derecho francés. Pa-

EICHHORN, Deutsches Rechts und Staats Geschichte.

PHILIPPS, Deutsches Rechts Geschichte. - Angelsächsische Rechts Gesch. Gotinga.

MONTAG. - Gesch. der Deutschen staatsburgelschen Freyieit. Bamberg, 1812.

RAYNOUARD, Historia del derecho municipal en Francia. GUIZOT, Historia de la civilizacion en Francia,

CANCIANI. - Barbarorum leges antiqua. Venecia, 1781. BALUZIO .- Capitularia regum Francorum. Paris, 1680.

WALTER .- Corpus juris germani antiqui, Berlin, 1824.

LEGRAND D' AUSY, Memoria sobre la antigua legisla. le Francia (Memorias del Inst., tomo III,) y en el t. VII

PONCELET, Compendio de la historia del derecho franres, 1838.

LABOULAYE, Historia del derecho de propiedad territorial en Occidente, 1839.

MAURER .- Gesch. des Gerichtsverfahrens. Heidelberg:

BERNARD, Origenes y progresos de la legislacion fran-

MONTLOSIER; De la monarquia francesa.

MOSER, Osnabruk Geschichte.

NIKLAS.-Rheinische Geschichten und Sagen. Francfort,

G. D. MEYER .- Espíritu, origen y progreso de las instituciones judiciales en los principales Estados de Europa. El Haya, 1818, traduccion italiana. Prato, 1838.

Maurer, Gesch. des altergermanischen und namentlich ltbairischen offentlichmundlichen Gerechtsverfahrens.

KOLDERUP-ROSENWING, Danische Rechts Geschichte,

HIST. UNIV.

enormidad de las causas que lo escitaban, escusa los provinciales, cuando aun subsistia el imperio 6 compasion. Escribieron los cronistas sus relatos romano. Habíanse interrumpido las comunicacio bajo la impresion de este espanto, o los recibieron nes regulares de pais á pais; no existia seguridad de gente espantada é infeliz; después nos han en lo presente, ni confianza en lo venidero. Aflotrasmitido agrupadas y casi encadenadas una á jados se hallaban aquellos vínculos con cuyo auxiotra correrias y espediciones, entre las cuales lio habia reunido Roma laboriosamente á tan difetranscurrieron años y hasta siglos. Sin embargo, rentes naciones: postas, caminos, trabajos públide ellos mismos se desprende algunas veces la cos, sistema de encadenada administracion, y solo verdad, pues nos refieren que las fuerzas de los sobrevivia aquello que podia existir separadamente, borgoñones no pasaban de sesenta mil hombres, como el sistema de los municipios. Se conservaban como tampoco las de los alemanes; que los ván- las denominaciones y las dignidades romanas dalos eran en número de cuarenta mil guerreros; aunque restringidas à la ciudad, elemento primitilos francos salios de seis mil apenas, y ya hemos vo del mundo romano, recuperando algun vigor a hablado del de los longobardos (5). Por tanto, medida que lo perdia la opresion central y suaunque se exajere cuanto se quiera el número de prema. las demás naciones, y especialmente de los godos, Pero la civilizacion romana habia desplegado siempre será evidente que el número de bárbaros terrible energia donde quiera que habia aparecido, era enormemente inferior al de los habitantes de haciendo la guerra á las leyes, costumbres, relilos paises de que se posesionaron. Nada lo prueba gion, y lenguas nacionales: así habian bastado almejor que la circunstancia de ver al latin prevale- gunos siglos de dominacion para estinguir ó debicer sobre el idioma longobardo en Italia, sobre litar todo vestigio de las instituciones primitivas la lengua franca en las Galias, y sobre otros dia- de los pueblos sometidos y asimilados à sus venlectos teutónicos en otros puntos, hasta el estre- cedores. Al revés, los germanos eran dominados por mo de ser adoptado por los mismos vencedores, el ascendiente natural que una civilización orgamientras que los vencidos tomaron muy pocas pa- nizada tiene sobre una desordenada barbarie: inlabras de estos, nada más acaso que las relativas á dividualmente menospreciaban á los romanos; per las cosas de la guerra. Así en el idioma de la pe- debian sentirse poseidos, ya que no de respeto, a le nínsula ibérica apenas se encuentra alguna voz de menos de asombro á la vista de aquellos soberbios

sentado para aquellos que quieren comprender los fijar su residencia en el territorio romano, al ha cambios producidos por la mezcla de los invasores cerse propietarios, adquirian relaciones más varia con los antiguos habitantes. No debe arguirse con das y duraderas que antes, sentian la necesidad de el estado de sujecion á que los conquistadores reglas nuevas y más estensas, y como se las ofrepudieron reducir vastas comarcas, puesto que re- cia la legislacion romana, al paso que derrocabar cientemente hemos visto al dey de Argel dominar el órden político consolidaban el social; y al mis a la cabeza de mil doscientos genízaros sobre cin- mo tiempo que destruian á los romanos se confe co millones de hombres que tenian horror á su saban inferiores á ellos y aspiraban á imitarlos. yugo, manteniendo en torno de sí, dentro de su Si cuando se arrojaron los bárbaros sobre el incapital, aquella banda guerrera, poderosa por su perio hubieran chocado contra la obstinación pa umon y armada entre propietarios dispersos y triótica opuesta por los romanos á los esfuerzos de corbades; y todavia vemos un puñado de ingleses Anibal y de Pirro, hubiera sido consecuencia inca inmensa distancia de su patria, mandar a su an- vitable una guerra de esterminio, en que uno de tojo á millones de indios.

rias parciales de algunas bandas que, llegando de sidera que la grande emigracion del Norte contiimproviso, saqueaban y empredian la retirada. nuo por espacio de muchos siglos sin agotarse Luego que pasaba este huracan, la comarca per- nunca. Hubiera, pues, esperimentado Europa li turbada por su empuje recuperaba una tranquili- suerte que los árabes hicieron sufrir más tarde a dad aparente; pero habian padecido los indivi- Asia y al Africa, donde aniquilaron hasta el último duos, y no se reconcentran solo en el hombre sus gérmen de civilizacion anterior. padecimientos; obran sobre la sociedad entera y los hijos, y cae en un aislamiento perezoso.

cilmente peligros desconocidos, y buscaban en la | Tal fué la condicion á que se hallaron reducidos

edificios, de aquellos acueductos, de aquellos anfi-Es de suma importancia que este hecho quede teatros, de la gerarquia regular de los poderes. A

los dos partidos hubiera sucumbido necesariamen-Invasion - Empezaron las invasiones por corre- te. ¿Cuál de los dos? No es difícil decirlo si se con

Los vencidos -Por el contrario en el Occidente sobre un porvenir lejano. Afligido del perjuicio (esceptuando siempre a los hunos, que aparecie ocasionado, temeroso de que se renueve a cada ron, destruyeron y se disiparon), casi todos los bar instante, restringe el hombre sus relaciones, limita baros llegaron ya cristianos; de este modo por la su propia vida, sus especulaciones, la industria; no comunidad de religion se hallaron recibidos con se cuida del mañana, ni de la cara esperanza de una fraternidad que conferia derechos é imponia deberes. En medio de la sociedad europea habit surgido el clero, nueva orden superior escogida entre todas las demás, sin distincion de libre o es

clavo, de romano ó extranjero. Aquellos mismos de la civil por completo; generosidad rara entre trar oscuros peligros para anunciarle la verdad en época los dos pueblos en diverso género de indusa sazon delante de las ciudades sitiadas para pro- en las artes y en los estudios los vencidos. tererlas con la cruz, ó al lado del prisionero, del Emplearon los bárbaros por lo comun los talenherido, del oprimido, á fin de aliviar sus penas; les tos de los romanos, como hizo Teodorico con Canuir los dolores sobre la tierra, á mejorar la vida Gundebaldo; gozando de mucho crédito cerca de de la barbárie absoluta.

Asia, ó los españoles á la América.

s provinciales, sin hablar del clero, en alta norestantes condenados á la miseria les importaba de convidado del rey (9). on con ella de aquellas consideraciones que por mentos del trabajo (10). Los borgoñones la mitad necesidad tenian con los labradores y con los artesanos; de manera que desapareció toda huella de a antigua conquista. Una nueva nobleza se habia ormado en las provincias, algunos de cuvos individuos se adhirieron con las intrigas á la fortuna erdidas sus dignidades y despojados en parte o ap. Mabillon, De re diplom., VI, núm. 2. or completo de sus bienes, sentian repugnancia acia los conquistadores, y la manifestaban alguna y el capitatio. vez apoderándose de la administración, especialos italianos subyugados por los godos. Se retiraban 1, 8 los más desesperados á sus estensos dominios, en haciendolos esclavos, y probablemente ni siquiera mánico.

hombres, á quienes el bárbaro había visto arros-los antiguos, y producida por ejercitarse en esta el fondo de sus selvas nativas, se le presentaban á tria, en las armas los vencedores, en los campos,

oia hablar en nombre de un poder inaccesible al siodoro, Boecio y Simaco, los hombres más distinódio y superior á la fuerza. De consiguiente, los guidos de su tiempo. Clodoveo comisionó, en calicerdotes contribuian con sus derechos, con sus dad de embajadores, á dos romanos, Aureliano beneficios, y hasta con sus usurpaciones á dismi- (481) y Paterno (507); Avidio daba consejos á social y doméstica: prestaban tambien servicios á Teodeberto, Asteriolo y Secundino, hombres de los bárbaros, interviniendo entre ambas partes gran saber, versados en las letras y en la retóricomo útiles mediadores: y reuniendo de esta suerte ca (6). Acreditó Gontran como embajador á Félix, los dos poderes que fundan y sustentan los Esta- y á Flavio como refrendario (7). Claudio fué candos, la fuerza y la inteligencia, salvaron á Europa ciller de Childeberto II; teniendo por lo comun en aquella época nombres romanos los ministros de Por desgraciada que fuese la condicion á que se los príncipes. Demasiado complicado para los bárencontraron reducidos los vencidos en Europa, no baros el sistema fiscal, se modificó por aquellos es, sin embargo, comparable à aquella à que suje- ministros, quienes redactan tambien las leves que taron, por ejemplo, los turcos á las provincias de por este motivo están escritas en el idioma de los vencidos. Obraban así por necesidad y no por con-En los países invadidos, encontrábanse divididos sideracion, como hicieron después los turcos con los griegos y con los tanariotas. Por lo demás, la bleza, artesanos, pequeños propietarios, colonos y vida de los romanos era menos apreciada que la esclavos. Acogió el ínfimo pueblo á los bárbaros de los bárbaros; y encontrándose escluidos del sercon general agrado, como un alivio de las mise- vicio militar, no tenian participacion en la admirias que le hacian sucumbir en la red de la opre- nistracion de la ciudad ó en la de la justicia; cretaon fiscal. En cuanto á los esclavos, gran parte de se hacerles una señalada merced, admitiéndoles ellos fué robada en las primeras correrias; á los entre los vencedores (8), y concediéndoles el titulo

muy poco que fuese uno ú otro el señor á quien Sus bienes. En cuanto á los bienes, se repartiedebian servir, pudiendo decirse lo mismo respecto ron en distinta proporcion entre los vencedores y de los colonos, que nada tenian que perder y a ve- vencidos. En la Bretaña se apoderaron de todoces ganaban. Ya habian exterminado los empera- los anglo-sajones, como hicieron los vándalos en dores la nobleza patricia romana; y á la sazon la Africa. Tomaron los visogodos de los propietarios aniquilaron los bárbaros, porque no encontrándola las dos terceras partes de las tierras, de los esi propósito para las artes que necesitaban, no usa- clavos, de los animales domésticos y de los instru-

⁽⁶⁾ GREGORIO DE TOURS, III. 33.

⁽⁷⁾ GREGORIO DE TOURS, VIII, 13; V, 46.

⁽⁸⁾ Vos ergo, Euspici et Maxime, desinite inter Francos le los vencedores, procurando aprovecharse de esse peregrini, et sint vobis in locum patria in perpetuum alguna porcion de la presa; los más, humillados, possessiones quas vobis damus. Carta de Clodoveo en 508.

⁽⁹⁾ Distinguió la ley Sálica entre los romanos el conviva regis, possessor tribularius, 6 sea poseedores de terrenos

⁽¹⁰⁾ Nec de duabus partibus Gothi, aliquid sibi Romamente en la curia, y alguna otra lanzándose contra nus prasumat aut vindicet, aut de tertia Romani, Gothus os opresores, como hemos visto que intentaron sibi aliquid audeat usurpare. Ley de los visogodos, 10,

Apoderábanse los romanos muchas veces de una tercera medio de sus colonos y clientes, hasta el momento parte ó dos de las tierras de los vencidos. Tito-Livio, lien que los invasores los arrojaron de allí o con ta. Lib. X. Truinates tertia parte agri damnati. Esta tercrueldad sistemática llevaron á cabo su ruina. Los cera parte ese tomaba de todo propietario ó se apoderaban ermanos, sin embargo, si quitaban a los vencidos los romanos de un tercio del territorio vencido? Parece más a libertad política, no los privaban de la natural probable el segundo caso, en lo cual diferian del uso ger-

⁽⁵⁾ Véase cap. VIII.

ques (11). Los demás borgoñones, llegados ense- dice una palabra sobre tan importante asunto. guida, tuvieron la mitad de las tierras sin los escla- Ocupa tambien una tercera parte el longobardo, vos, asignándose por último un tercio á aquellos pero con peor razon; porque si los godos contrique habian sido rescatados de la servidumbre (12). buian á los gastos de cultivo en los campos inva-Nada indica cómo usaron de ella los suevos y fran- didos, los longobardos, sacaban la tercera parte cos; pero parece que estos últimos no dividieron del producto bruto, medio seguro de reducir el las tierras sino que sostuvieron los impuestos segun mayor número de propietarios á siervos, si ya no el sistema romano (13).

Vemos que la capitación era tan pesada, que muchos se abstenian de casarse; otros vendian á á una nacion diezmada por la guerra, y libertarla sus hijos, sobre los que los judios trancaban con con esto del tributo, que en tiempo de los roma-

aboliendo este impuesto. los emperadores volvian a la posesion de los reyes, verdad que el germano indócil a la fatiga de los como bienes alodiales; y á sus capitanes las esten- campos, no exigia más que la tercera parte de los sas propiedades de los senadores, de la que se atri- frutos; lo cual cambiaria aquella opresion en un buia tambien una parte á los demás guerreros en sistema más dulce que el que se practica actualproporcion de su grado y de su mérito; pero esta mente en nuestros campos. Esto afirmaron los enlos auxiliares de los emperadores una tercera parte se quitase hoy á todos los propietarios la mitad o de tierras en Italia; mas habiendoseles negado, de- una tercera parte de sus propiedades, qué se diria? pusieron al último emperador de Occidente, y Quizá empeoraria poco la condicion del campe-Odoacro les concedió lo que les había sido negado sino; ¿pero y la del propietario? Una division hecha por Augústulo. Otro tanto hicieron los ostrogodos además por conquistadores entre gente que no que sobrevivieron. Pero fué tomada esta tercera tiene armas ni representacion para sostener sus parte del dominio público ó de las propiedades derechos, no puede inspirar otra idea que la de una privadas? Si fué sobre estas últimas, ¿qué quiere gran violencia, ejercida parcialmente por cada invasores que vinieron despues las mismas tierras al rey destruian extraordinariamente el país qué que los que les habian precedido? Debe entonces debia suceder al situarse en él un ejército? :quién

rarum partes accepit. Ley Gombeta, tit. 54.

(13) Lex Salica emendata, tit. XLIII, § 6, 8.

15. Si quis romanum tributarium occideret... Id. 7.

Sin duda alguna entre los francos existian propietarios

romanos. Si quis romanus homo possesor, id est qui res in

pago, ubi remanet, proprias possidet, occisus fuerit, XLIV,

de los corrales y jardines, las dos terceras partes imaginar que en semejante trastorno hubieran sido de las tierras labradas y un tercio de los esclavos, restituidas á sus antiguos poseedores? ¿hubieran dejando que se disfrutasen en comun los bos- vuelto al fisco? La pragmática de Justiniano no

lo eran por sistema.

Tomar la mitad o la tercera parte de las tierras los bárbaros, lo cual remedió la reina Batilde (655) nos era tan pesado, que hacia que muchas veces se abandonasen al fisco los mismos bienes, no pa-Tal vez los dominios que habian pertenecido á receria un abuso de la victoria; aun menos si fuese es una materia estremadamente oscura. Pidieron comiadores de los barbaros; pero si de improviso decir Teodorico cuando declara que un opulento jefe en la ciudad ó pueblo en que plantaba su langodo equivale á un romano pobre? :Ocuparon los za. Cuando los francos que servian ó acompañaban suponerse que los godos eran precisamente iguales puede creer que tantas guerras sostenidas al prinen número á los hérulos y á los turcilingios de cipio, y el exterminio de tantos ricos después, no Odoacro, y admitir una propiedad exactamente tuvieran otro objeto más que el de obtener una regulada, con catastro y medida, cosa inconcilia- tercera parte de los frutos, cuando hubieran acable con la condicion de los bárbaros. Además, si bado con los propietarios? Como quiera que ocurtomaban por su parte tan pronto como llegaban riese en los primeros momentos, en lo sucesivo por que desposeian de nuevo á medida que hacian no solamente tuvieron que ceder los pueblos sonuevas conquistas? Si no habia sido justa la medi- juzgados al conquistador una porcion del terreno da, qué medios hubiera tenido para su defensa el de cada distrito, por cuyo medio se formaron las primitivo propietario, y ante quién los hubiera familias señoriales y libres, sino que perdieron en necho valer? ¿Cómo podria garantizar sus límites? breve hasta la propiedad de cuanto les habia que-¿Qué aconteció después á aquellas propiedades dado, no conservando más que una posesion precuando los nuevos señores fueron vencidos por los caria, atendiendo que entre los bárbaros la condigriegos? sobre todo á las de los godos que sucum- cion de tributario era siempre un obstáculo á la de bieron en una mortifera guerra? ¿Cómo se puede libre, y el pagar tributo convertia al contribuyente en siervo ó poco menos (14).

Quedaron, pues, pocas personas libres ocupadas (11) Populus noster mancipiorum tertiam, et duas ter- en los campos, convirtiéndose los propietarios en colonos y los colonos en siervos del terruño. So-(12) Tit. 54, 57, addit. II. Como habia terrenos disbrevivió su mayor número en las ciudades, donde ponibles para adjudicarlos sucesivamente á los emanciestando los individuos libres, en escuelas de artesanos, no caveron aisladamente bajo la dominacion de particulares, sino que se distribuyeron en No se inclina á perpetuar el orgullo de su nombre bre la industria (16).

egislacion borgoñona enagenar el alodio, aunque residencia no interrumpida en una ciudad para s cierto que permite su conmutacion; la de los ser ciudadano de ella. entre germanos que nunca salieron de su pais (19). corresponder al ager (22) de los latinos, funda-

grandes porciones entre duques y reyes. Qué le asegurando al primogénito la mayor parte del paimportaba al propietario de un campo conservar trimonio, puesto que las propiedades eran, por el en él à los hombres que le estaban afectos? Si contrario, divididas hasta el infinito entre los vanorian, los bienes quedaban (15), y podia encon- rones, por cabeza y no por representacion. Siendo trar otros cultivadores; al paso que la destruccion la faida ó guerra privada el único medio de gade los artesanos deterioraba y aun destruia el fruto rantía, el heredero estaba obligado, segun la ley que de ellos sacaba el vencedor á quien habian longobarda, á sostener la del difunto hasta el sepocado en suerte. Debía, pues, pensar en los me- timo grado, y no siendo á propósito las mujeres ios de conservarlos; pero nosotros solamente sa- para las batallas ni para las venganzas, permabemos que bajo el poder de los longobardos, fue-necian, en consecuencia, escluidas de la herencia. ron sometidos los habitantes de las ciudades á dos Cuando el feudalismo, afirmándose los bienes mempuestos, á saber, uno directo (salutes) y otro nos dispersos, empiezan á acumularse en las manos de un pequeño número de leudos y cesa la profe-Bienes de los vencedores. Alodio. - Llamábanse sion de las armas de ser la primera prerogativa uéspedes (17) aquellos que despojaban al antiguo civil, el rigor para con las mujeres se disminuve effor, y sucrtes barbaricas à los lotes que les ha- sin que por esto se descuidase el principio de la ian tocado. Estos lotes recibieron después el nom- defensa pública. Unida como estaba esta posesion re de alodio (18) ó arimania, y fueron exentos de con la seguridad pública, el investido con ella no le toda clase de impuesto ó servidumbre. Consti- podía alejarse del reino; en el caso contrario la tuve, pues, el alodio la verdadera personalidad del tierra recaia en sus herederos (20). Estando funciudadano, es decir, del conquistador, que goza, dadas las sociedades en la recíproca garantia mientras es propietario, de la plenitud de los de- (borg) ya para la defensa en tiempo de guerra, ya echos. En donde no hay imposiciones regulares para las multas en tiempo de paz, separarse de gastos públicos, la primera obligacion y el pri- ellas, era sustraerse á una ú otra obligacion y apaner privilegio del hombre es militar à sus espen- recer desertor. Prohibe la ley Sálica (21) al ciudas (eriban). No tiene parte en los honores de ciu- dano establecerse fuera del lugar de su nacimienladania el que no puede figurar entre sus defen- to, á menos que tenga el consentimiento de todos ores, es decir, el que no posee lo suficiente para los miembros de la ciudad que va á abandonar. pastar á su mantenimiento sobre las armas: pro- Si el que ha recibido licencia se detiene tres nopietario, guerrero, ciudadano, llegan a ser sinó- ches en la ciudad a la cual ya no pertenece, el conde advertido de ello, debe espulsarle y conde-En su consecuencia, las leyes bárbarás se afa- narle á treinta sueldos de multa; además, las consian por conservar la sucesion en poder de los va-trucciones que eran obras suyas se convierten en ones con detrimento de las hembras. Prohibe la propiedades comunes. Exigíanse doce meses de

rancos no permite que una tierra sálica caiga No se refieren, pues, estas disposiciones legislan poder de las mujeres. No podemos decir que tivas ni á las tierras concedidas por servicios hesta condicion de inmovilidad haya nacido de chos al Estado, ni á las adquiridas por la guerra, a conquista, puesto que la encontramos de nuevo compra ó sucesion, y sí solamente á lo que podria

⁽¹⁴⁾ EICCHHORN, Origen de la constitucion de las ciutades de Alemania.

la el pacto de Arequi, duque de Benevento.

⁽¹⁸⁾ Algunos han deducido alodio de allohd, entera lo III, pág. 31.) sion; pero no habia entonces propiedades beneficiarias ttivo y de leodes 6 lodis, vasallo; pero tambien era entons una condicion desconocida. Vale más admitir la deriva-

⁽¹⁵⁾ Serian estos los fundora exfundata, de que ha- terna generationis consanguineum pertineat, tit. VI, art. I. Esta ley es tanto más notable, porque indica el origen del (16) Tales son las inducciones de Leo, pero no son derecho, adjudicando al heredero las armas y la venganza del difunto. Ad quemcunque hereditas terra pervenerit, ad (17) Gast tenia para los pueblos teutónicos el mismo illum vestis bellica, id est lorica et ultio proximi, et solutio lor que hospes entre los latinos, equivalia á extranjero. | leudis debet pertinere. Art. 5. (CANCIANI, Leg. Barb., títu-

⁽²⁰⁾ La ley longobarda de Liutprando, lib. III, art. 4, las cuales se pudo contraponer esta voz; otros de a pri- i señala la pena de muerte á aquel que intente salir del reino.

⁽²¹⁾ Tit, XLVII.

⁽²²⁾ O á las res mancipi, propiedades de solo ciudaon de an-lot, en participacion, en lote, 6 tambien la de al- danos, dominio quiritario. Si se encuentran entre los gerque en holandés significa muy antiguo, y aun se usa manos y entre los romanos instituciones análogas á ésta, aquella lengua para espresar las propiedades heredita- no por eso debemos decir con Zacarias (Programma de oris (terra patris aviatica) à diferencia de las adquisiciones ginibus juris romani ex jure germanico. Heidelberg, 1817) que estos las han tomado de los primeros, ni tampoco lo (19) La ley turingia dice: Hereditatem defuncti filius contrario; pero se puede atribuirlas al origen comun, 6 & lia suscipiat. Si filium non habuit qui defunctus est ad la analogia de circunstancias de aquellas nuevas asociacioham pecunia et mancipia, terra vero ad proximum pa- nes guerreras establecidas á orillas del-Oder y el Tiber.